



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA

PERLA DEL PACIFICO S.A.

"PERPACIF"

RESOLUCION # 010-CPO-009-2011-CNTTSV

Cuenca, 04 de Septiembre del 2020

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

AUGUSTO RICARDO CELLERI NEIRA GERENTE GENERAL Y representante Legal de la Compañía de Transporte en Carga Perla del Pacifico PERPACIF S.A., se toma nota de la POSESION EFECTIVA Y PARTICION Y/O ADJUDICACION DE ACCIONES dejadas por el Señor JOSE OBDULIO TAPIA CAMPOVERDE con C.I 0101051274 el 26 de Junio de 2020 que deja registrada en la base de datos de la compañía para ceder al Señor WILSON FERNANDO TAPIA SUAREZ con C.I. 0102865615.

Atentamente,

Ricardo Celleri Neira
GERENTE GENERAL
Perpacif.

francescantiz@hotmail.com

01/10/20 10:24
Nº TRAMITE: 73916-0041-20
DOCUMENTO: Solicitud de Trámite
XP: 100979



FILIAL DE LA FEDERACION DE TRANSPORTE PESADO DEL GUAYAS "FETRANSPEG"
Coop. Nueve de Octubre Mz. 46 Sl. 19 Teléfono 3841298 Fax 3841482 Cel.: 0984880898

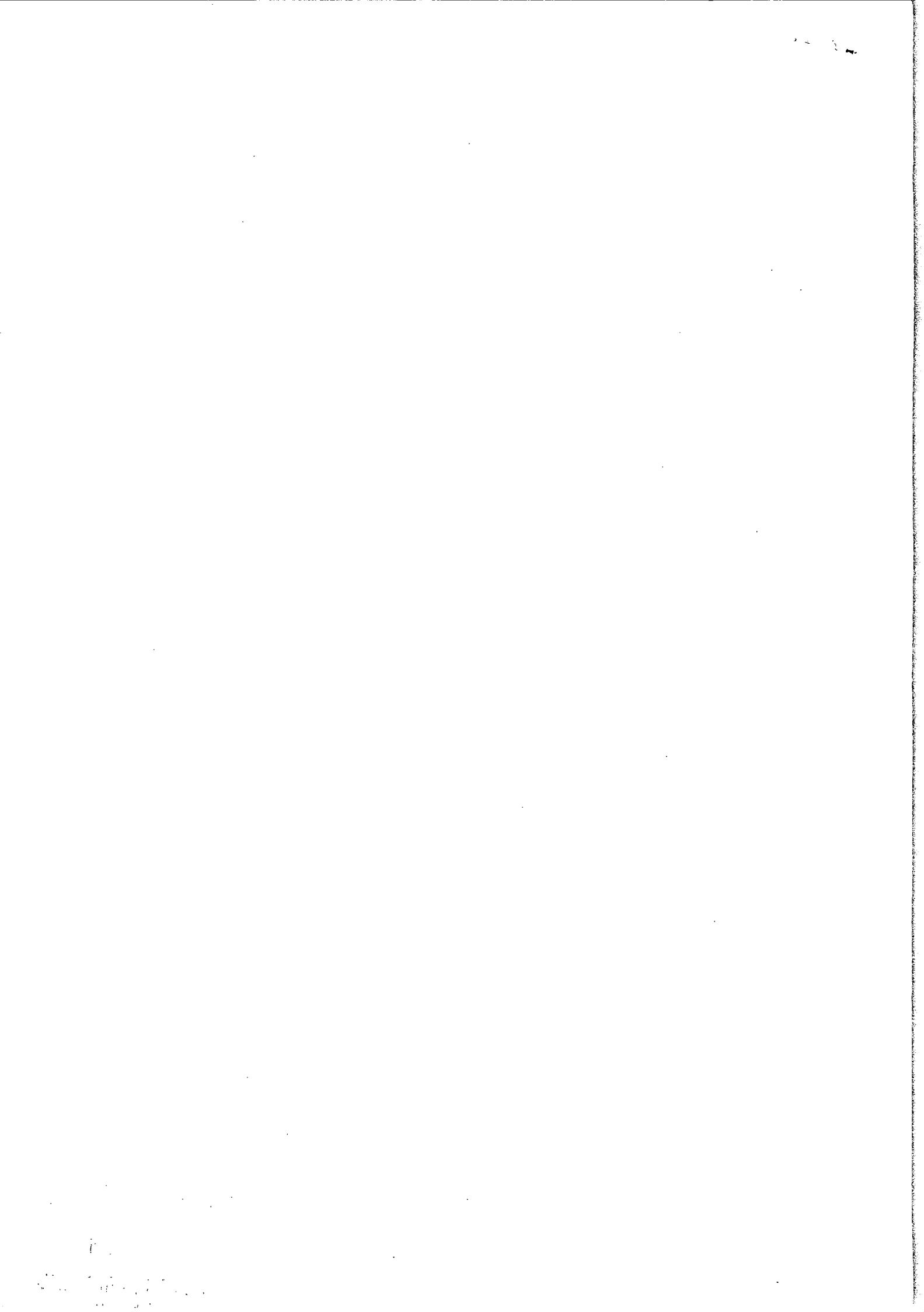
Sitio Web: www.perpacif.com e-mail info@perpacif.com

Guia telefónica: www.guiatefonica.com.ec

GUAYAQUIL – ECUADOR



Sr. Eduardo VINAMAR M.
C.A.U. - GYE





Factura: 001-001-000052812

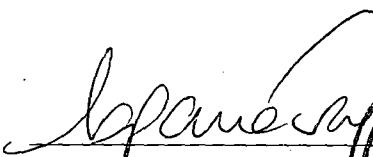


20200901079C02075

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901079C02075

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numera 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 20 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 20 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:19).


NOTARIO(A) KARLA MYRIAM PARRA VIZCAÍNA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL




Nº TRAMITE: 73916-0041-20
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 100979
01/10/20 10:24



Factura: 001-002-000016904

20200301002P00574



PROTOCOLIZACIÓN 20200301002P00574

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MAYO DEL 2020, (11:28)

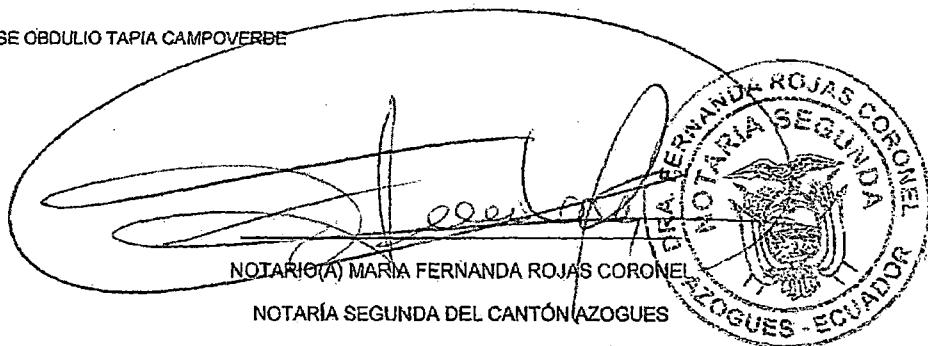
OTORGА: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AZOGUES

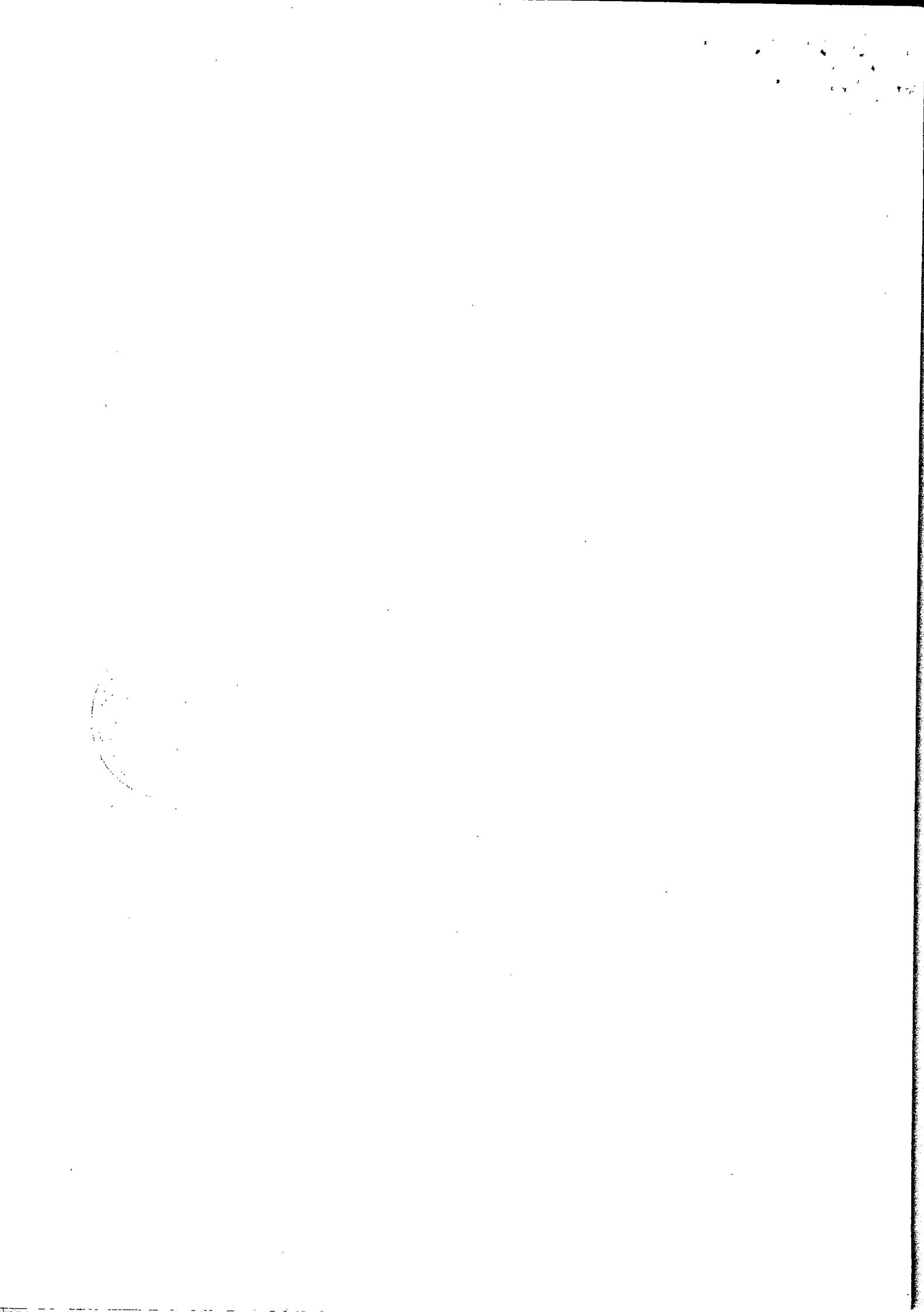
CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICION DE:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
TAPIA SUAREZ WILSON FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0102865615

Nombre del causante: JOSE OBДULIO TAPIA CAMPOVERDE

Observaciones:





2020

3

01

02

P00574



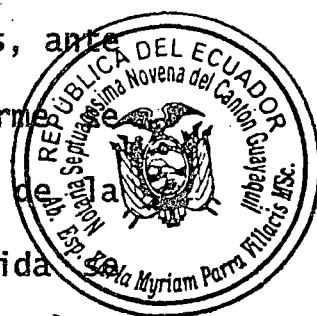
**ACTA NOTARIAL DE POSESION
EFFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR EL SEÑOR JOSE OBDULIO TAPIA
CAMPOVERDE.**

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Azogues, capital de la provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTORA FERNANDA ROJAS CORONEL, Notaria pública Segunda de este cantón Azogues, Provincia del Cañar, libre y voluntariamente, comparece el señor WILSON FERNANDO TAPIA SUAREZ, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero dos ocho seis cinco seis uno guión cinco. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, idóneo, domiciliado en la parroquia Baños, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, de tránsito ocasionalmente por esta ciudad de Azogues, teléfono número 0986025380; correo electrónico adwi14@hotmail.com, a quien de conocerlo en este



acto, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuya información procedo a verificar bajo su autorización en el SISTEMA INFORMATICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION, EN EL CASILLERO DENOMINADO "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES O BIOMETRICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA"; doy fe; bien inteligiendo por el objeto y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta la que copiada literalmente es del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AZOGUES: Yo: WILSON FERNANDO TAPIA SUAREZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado con la señora ADRIANA PULGARIN IGLESIAS, persona de mi derecho, domiciliado en este cantón Azogues, ante Usted comparezco y solicitó: a) Que conforme aprecio de la respectiva copia certificada de la partida de defunción, mi padre quien en vida llamó el señor JOSE OBDULIO TAPIA CAMPOVERDE, falleció en la ciudad de Cuenca, el tres de abril de dos mil veinte, sin haber otorgado testamento. b)



Igualmente con las copias de las cédulas de ciudadanía, demuestro ser hijo del mencionado causante conjuntamente con los señores LILIAN ELIZABETH, JANNETH ALEJANDRINA Y ANGEL OBDULIO TAPIA SUAREZ, en calidad de hijos; y, DOLORES HORTENCIA SUAREZ VELEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente, quedando como herederos y beneficiaria de los bienes y derechos de mencionado causante. c) Con los antecedentes expuestos y en la calidad que comparezco, fundamentados en lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicito que previo el trámite legal correspondiente, se sirva concederme mediante la acta Notarial, la posesión efectiva de los bienes y derechos proindiviso dejados por nuestro recordado padre y cónyuge el señor JOSE OBDULIO TAPIA CAMPOVERDE, especialmente sobre los siguientes bienes: A) sobre un vehículo de placas XBM0892, chasis 1XP6D29XXLD605195, clase Trailer, color blanco, color 2 celeste, año modelo 1990, año matriculación 2016; B) un vehículo de placas GB07201, chasis 9BM384075KB101952, clase AUTOBUS,



color BLANCO, año modelo 2019, año de matriculación 2019, mismo que presta servicio público en la Cooperativa de Transporte de Pasajeros Urbanos "Ciudad de Guayaquil" Ltda; C) un vehículo de placas GSG8188, marca Chevrolet, clase Automóvil, color BLANCO, año modelo 2013, año de matriculación 2019 D) un vehículo de placas GNA0961, Marca GMC, clase JEEP, color AZUL, año modelo 1981, año de matriculación 2017 E) Un lote de terreno signado con la clave catastral número 01-05-59-01-01-11-002-0000, ubicado en el sector denominado JARI, de la parroquia SAN CRISTOBAL, cantón PAUTE, Provincia del AZUAY; inscrito con el número treinta y seis, en fecha nueve de enero de dos mil dieciocho; F) un cuerpo de terreno ubicado en el sector denominado AGUA BLANCA de la parroquia SAN CRISTOBAL, del cantón PAUTE, inscrito con el número cuatrocientos cuarenta del registro de la propiedad del PAUTE, en fecha siete de mayo de dos mil quinientos diez. Un cuerpo de terreno ubicado en el sector denominado CRISTO REY, de la parroquia SAN MIGUEL, de este cantón Azogues, inscrito con el número



Dra. Fernanda Rojas C.



ochenta y dos del registro de la propiedad de este cantón Azogues, en fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis; H) Un departamento ubicado en el condominio denominado EL PACIFICO, sector YANUNCAY - HUIZHIL, de la parroquia BAÑOS, del cantón CUENCA, Provincia del Azuay, con frente a las calles CORNELIO CRESPO VEGA Y ENTRE LA CALLE TARQUINO CORDERO Y JULIO VINUEZA, inscrito con el número 17198 del registro de la propiedad del cantón Cuenca, en fecha treinta de diciembre de dos mil diez; I) Un solar ubicado en el cantón Guayaquil provincia del Guayas, en la Urbanización Villa Club, que forma parte del proyecto "Villa Club", específicamente en el kilómetro 12.5 de la Vía La Puntilla - Pascuales, lado Norte, solar signado con el numero VEINTITRES, de la manzana número CERO UNO, sobre el dicho solar se encuentra edificada una casa modelo de la urbanización, bien inscrita con número 2845 en fecha cuatro de junio de dos mil ocho. J) Para que proceda a realizar todos los trámites que se requieran para el cobro o pago de los seguros de vida o de desgravamen que haya tenido



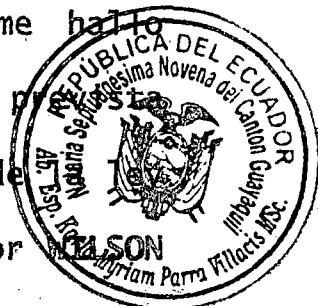
el causante señor JOSE OBDULIO TAPIA CAMPOVERDE, en cualquier institución bancaria que se requiera al igual de las tarjetas de crédito en la que haya sido titular en especial sobre la tarjeta de crédito de DISCOVERY; también en la cuenta corriente del Banco del Pichincha signada con el número 32766850-04, tarjeta de crédito VISA 4381086408616704 del mismo Banco, así como sobre las cuentas y pólizas que pudiera tener en la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS, para que proceda al cobro de cualquier seguro de vida a la que tengan derecho los herederos del mencionado causante, ya sea en bancos, instituciones públicas como el Instituto ecuatoriano de Seguridad Social, cesantía, fondos de reserva, entre otros. d) En este mismo acto declaro que por común acuerdo de todos los herederos y la cónyuge, he sido nombrado, como procurador común para que realice cuanto trámite se requiera sobre estos bienes, por lo que en caso de controversia se sujetaran a los jueces competentes de este cantón Azogues. e) Así declaro que he sido designado por los herederos y conyuge para desde ahora en adelante actuar



Dra. Fernanda Rojas C.



socio de la Cooperativa de Transportes de Pasajeros Urbanos "Ciudad de Guayaquil" Ltda., en reemplazo del causante quien mantenía la Línea con el Bus de placas GB07201. Notificaciones posteriores las recibiré en las puertas de su despacho. Atentamente,
f) Esteban Serrano, abogado, matrícula número 03-2012-95 del Foro de abogados del Cañar.
Notificaciones posteriores las recibiré en las puertas de su despacho.- **DECLARACION:** Presente en este acto el señor WILSON FERNANDO TAPIA SUAREZ; y, declara bajo juramento que todo lo anotado en este acto es verdad y así le consta por ser hijo del mencionado causante por lo que en caso de controversia o falsedad se somete a los jueces legales pertinentes. Notifíquese al peticionario.
Con estos antecedentes, Yo, DOCTORA FERNANDA ROJAS CORONEL, Notaria Segunda del cantón Azogues, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la legislación Notarial vigente, concedo a favor del señor WILSON FERNANDO TAPIA SUAREZ, la POSSESSION EFECTIVA



PROINDIVISO de los bienes y derechos detallados anteriormente, dejados por señor JOSE OBDULIO TAPIA CAMPOVERDE, dejando a salvo los derechos de terceros. El Original de esta acta se protocolizará con la petición y la partida, tanto de defunción, cuanto de nacimiento y la copia de la cédula de ciudadanía. La cuantía es indeterminada. Confíérase las copias certificas que se requieran para las inscripciones en los correspondiente Registros de la propiedad que corresponda. Notifíquese al peticionario.



DOCUMENTOS HABILITAN-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102865615

Nombres del ciudadano: TAPIA SUAREZ WILSON FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PULGARIN ILLESCAS ADRIANA N

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 2004

Nombres del padre: TAPIA JOSE OBDULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ DOLORES HORTENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL - CAÑAR-AZOGUES-NT 2 - CAÑAR - AZOGUES

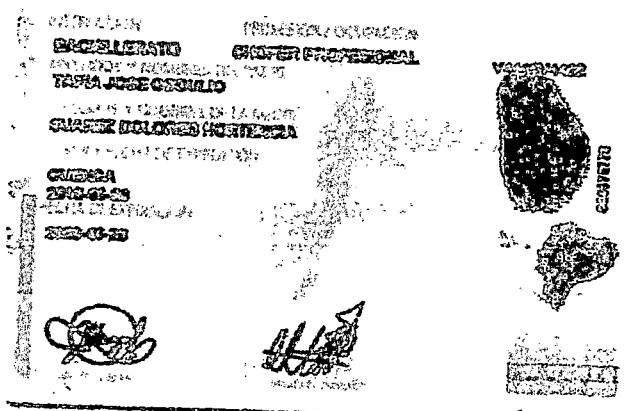


Nº de certificado: 203-313-57246

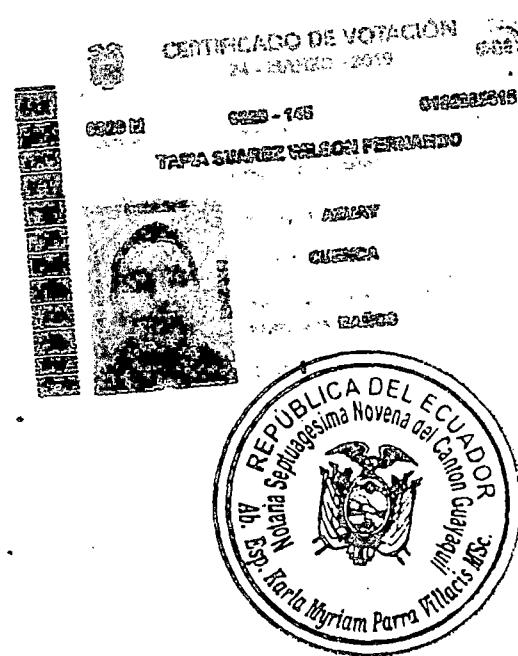


Fernanda Rojas
Lcdo. Vicente Taiano G.





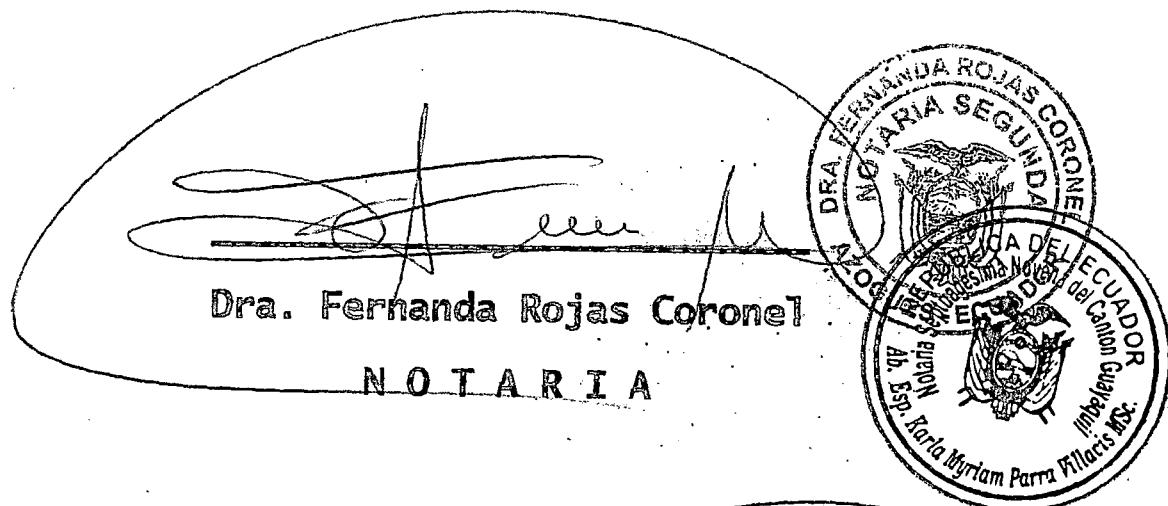
2019



Dra. Fernanda Rojas C.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN AZOGUES

Así constan los documentos habilitantes que se encuentran incorporados a este instrumento. Se observaron las formalidades de ley. Y leído que le fue este instrumento por mí la Notaria, se ratifica en su contenido, y firma en unidad de acto conmigo la Notaria. Doy fe.

Wilson Fernando Tapia Suárez



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO
COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.
AZOGUES, 14-05-2011

Dra. Fernanda Rojas Coronel
NOTARIA SEGUNDA

COUNTDOWN



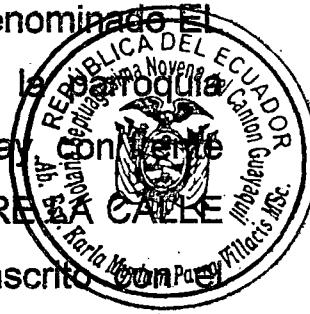
SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AZOGUES:

Yo: **WILSON FERNANDO TAPIA SUAREZ**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado con la señora **ADRIANA PULGARIN IGLESIAS**, persona de mi derecho, domiciliado en este cantón Azogues, ante Usted comparezco y solicitó:

- a) Que conforme se aprecia de la respectiva copia certificada de la partida de defunción, mi padre quien en vida se llamó el señor **JOSE OBDULIO TAPIA CAMPOVERDE**, falleció en la ciudad de Cuenca, el tres de abril de dos mil veinte, sin haber otorgado testamento.
- b) Igualmente con las copias de las cédulas de ciudadanía, demuestro ser hijo del mencionado causante conjuntamente con los señores **LILIAN ELIZABETH, JANNETH ALEJANDRINA Y ANGEL OBDULIO TAPIA SUAREZ**, en calidad de hijos; y, **DOLORES HORTENCIA SUAREZ VELEZ**, en calidad de cónyuge sobreviviente, quedando como herederos y beneficiaria de los bienes y derechos del mencionado causante.
- c) Con los antecedentes expuestos y en la calidad de que comparezco, fundamentados en lo dispuesto en el número doce del artículo dieciocho de la ley Notarial, solicito que previo el trámite legal correspondiente, se sirva concederme mediante la acta Notarial, la posesión efectiva de los bienes y derechos proindiviso dejados por nuestro recordado padre y cónyuge el señor **JOSE OBDULIO TAPIA CAMPOVERDE**, especialmente sobre los siguientes bienes: A) sobre un vehículo de placas XBM0892, chasis 1XP6D29XXLD605195, clase Trailer, color 1 blanco, color 2 celeste , año modelo 1990,



año de matriculación 2016; B) un vehículo de placas GBO7201, chasis 9BM384075KB101952, clase AUTOBUS, color BLANCO, año modelo 2019, año de matriculación 2019, mismo que presta servicio público en la Cooperativa de Transporte de Pasajeros Urbanos "Ciudad de Guayaquil" Ltda; C) un vehículo de placas GSG8188, marca Chevrolet, clase Automóvil, color BLANCO, año modelo 2013, año de matriculación 2019 D) un vehículo de placas GNA0961, Marca GMC, clase JEEP, color AZUL, año modelo 1981, año de matriculación 2017 E) Un lote de terreno signado con la clave catastral número 01-05-59-01-01-11-002-0000, ubicado en el sector denominado JARI, de la parroquia SAN CRISTOBAL, cantón PAUTE, Provincia del AZUAY; inscrito con el número treinta y seis, en fecha nueve de enero de dos mil dieciocho; F) un cuerpo de terreno ubicado en el sector denominado AGUA BLANCA de la parroquia SAN CRISTOBAL, del cantón PAUTE, inscrito con el número cuatrocientos cuarenta del registro de la propiedad del cantón PAUTE, en fecha siete de mayo de dos mil quince; G) Un cuerpo de terreno ubicado en el sector denominado CRISTO REY, de la parroquia SAN MIGUEL, de este cantón Azogues, inscrito con el número ochenta y dos del registro de la propiedad de este cantón Azogues, en fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis; H) Un departamento ubicado en el condominio denominado El PACIFICO, sector YANUNCAY – HUIZHIL, de la parroquia BAÑOS, del cantón CUENCA, Provincia del Azuay, CONVENTE a las calles CORNELIO CRESPO VEGA Y ENTRE LA CALLE TARQUINO CORDERO Y JULIO VINUEZA, inscrito número 17198 del registro de la propiedad del cantón Cuenca,



en fecha treinta de diciembre de dos mil diez; I) Un solar ubicado en el cantón Guayaquil provincia del Guayas, en la Urbanización Villa Club, que forma parte del proyecto "Villa Club", específicamente en el kilómetro 12.5 de la Vía La Puntilla – Pascuales, lado Norte, solar signado con el numero VEINTITRES, de la manzana número CERO UNO, sobre el dicho solar se encuentra edificada una casa modelo de la urbanización, bien inscrita con el número 2845 en fecha cuatro de junio de dos mil ocho. J)Para que proceda a realizar todos los trámites que se requieran para el cobro o pago de los seguros de vida o de desgravamen que haya tenido el causante señor JOSE OBDULIO TAPIA CAMPOVERDE, en cualquier institución bancaria que se requiera al igual de las tarjetas de crédito en la que haya sido titular en especial sobre la tarjeta de crédito de DISCOVERY; también en la cuenta corriente del Banco del Pichincha signada con el número 32766850-04, tarjeta de crédito VISA 4381086408616704 del mismo Banco, así como sobre las cuentas y pólizas que pudiera tener en la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS, para que proceda al cobro de cualquier seguro de vida a la que tengan derecho los herederos del mencionado causante, ya sea en bancos, instituciones públicas como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cesantía, fondos de pensiones entre otros.

- d) En este mismo acto declaro que por común acuerdo de todos los herederos y la cónyuge, he sido nombrado, como procurador común para que realice cuento trámite se requiera sobre estos bienes, por lo que en caso de controversia se sujetaran a los jueces competentes de este cantón Azogues.



e) Así mismo declaro que he sido designado por los herederos y conyuge para desde ahora en adelante actuar como socio de la Cooperativa de Transportes de Pasajeros Urbanos "Ciudad de Guayaquil" Ltda. en reemplazo del causante quien mantenía la línea con el Bus de placas GBO7201.

Notificaciones posteriores las recibiré en las puertas de su despacho.

Atentamente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Dra. Fernanda Rojas G.

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN AZOGUES

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

TAPIA CAMPOVERDE JOSE OBDULIO

NUI/Pasaporte: 0101051274

Sexo: HOMBRE

Edad: 65

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 3 DE ABRIL DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de registro de defunción: 2 DE MAYO DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Tomo / Página / Acta: 3 / 49 / 49

Datos del padre: TAPIA MANUEL

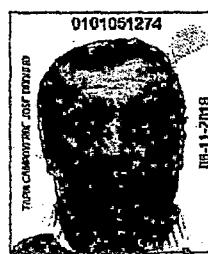
Datos de la madre: CAMPOVERDE ROSA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: SUAREZ VELEZ DOLORES HORTENSIA

Causas del fallecimiento: COVID-19

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2020

Emisor: RODRIGUEZ BELTRAN KELLY ADRIANA



Nº de certificado: 205-312-86074



I cdo. Vicente Taiana G.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: TAPIA SUAREZ WILSON FERNANDO

NUI/Pasaporte: 0102865615 **Sexo:** HOMBRE



Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1980

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de registro de nacimiento: 1981

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 342 / 1542

Datos del padre: TAPIA JOSE OBDULIO

NUI/Pasaporte: 0101051274 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: SUAREZ DOLORES HORACIA

NUI/Pasaporte: 0101378974 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2020

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 200-312-95943





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: TAPIA SUAREZ LILIAN ELIZABETH

NUI/Pasaporte: 0103046314 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1981

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de registro de nacimiento: 1981

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 234 / 5434

Datos del padre: TAPIA JOSE OBDULIO

NUI/Pasaporte: 0101051274 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: SUAREZ DOLORES HORTENCIA

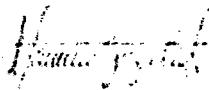
NUI/Pasaporte: 0101378974 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2020

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.





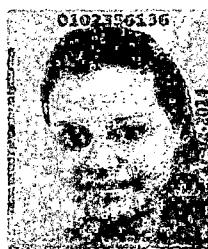
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: TAPIA SUAREZ JANNETH ALEJANDRINA

NUI/Pasaporte: 0102356136 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1977



Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de registro de nacimiento: 1977

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 239 / 2237

Datos del padre: TAPIA JOSE OBDULIO

NUI/Pasaporte: 0101051274 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: SUAREZ DOLORES HORTENCIA

NUI/Pasaporte: 0101378974 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2020

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

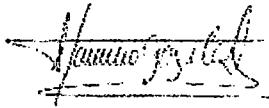


Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

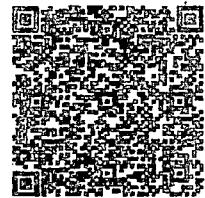
Nº de certificado: 209-312-96368



209-312-96368



Lcdo. Vicente Tafano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





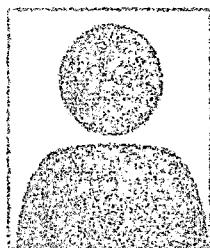
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN AZOGUES

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: TAPIA SUAREZ ANGEL OBDULIO

NUI/Pasaporte: 0104036488 Sexo: HOMBRE



Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1978

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de registro de nacimiento: 1978

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 156 / 5334

Datos del padre: JOSE OBDULIO TAPIA

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad:

Datos de la madre: DOLORES HORTENCIA SUAREZ

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad:

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2020

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

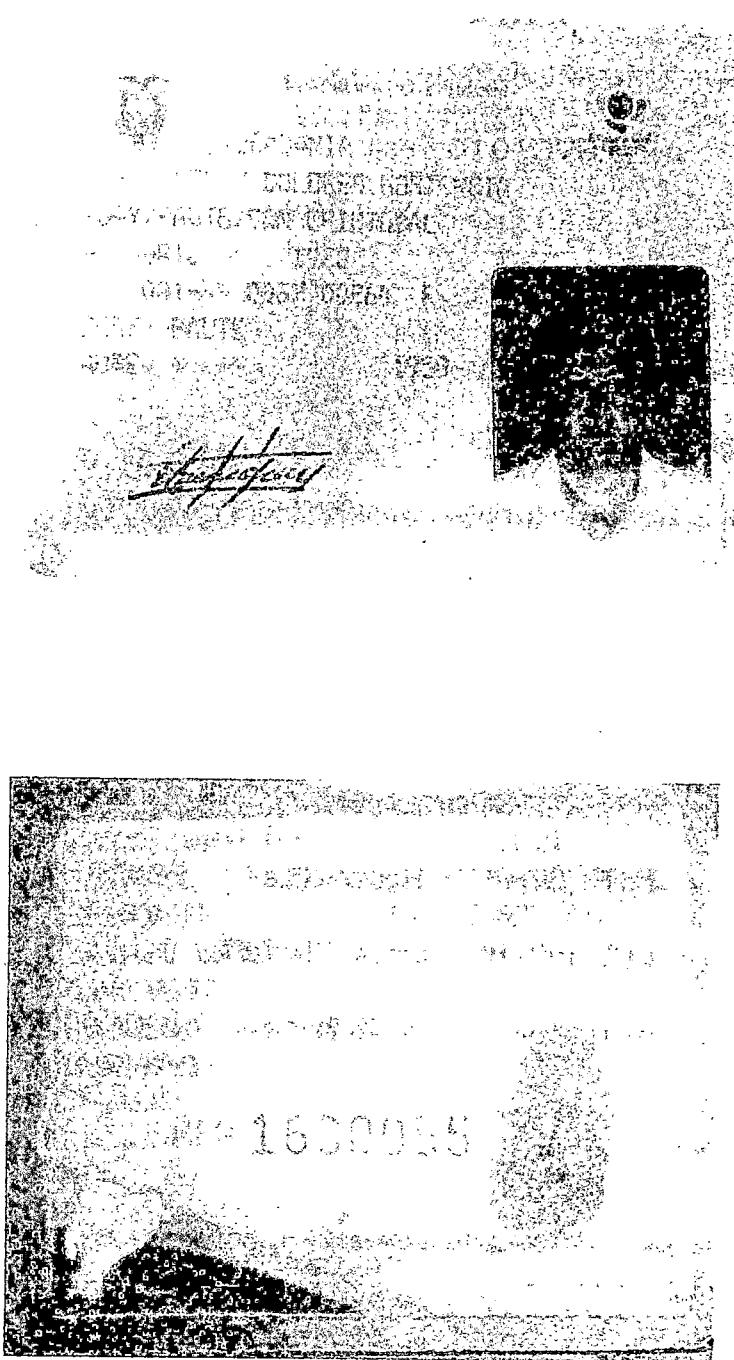
Nº de certificado: 208-312-95760



208-312-95760

Lcdo. Vicente Taiano G.

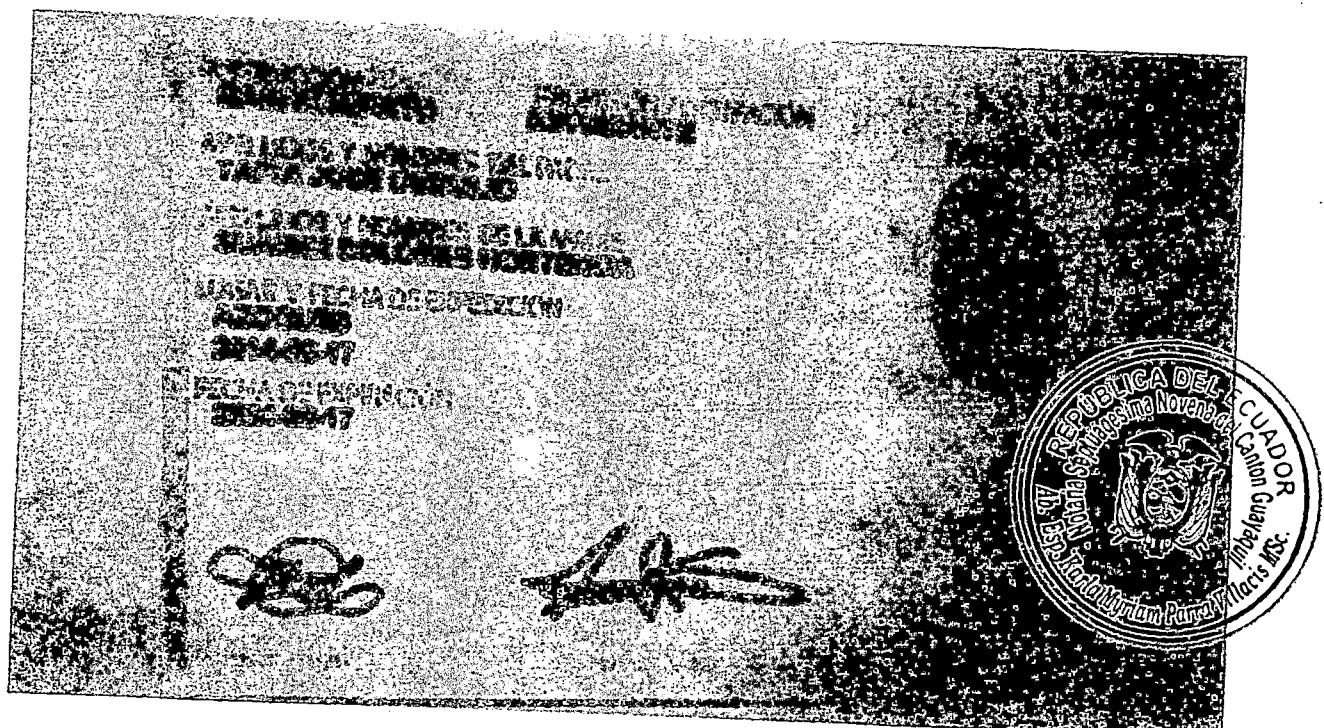
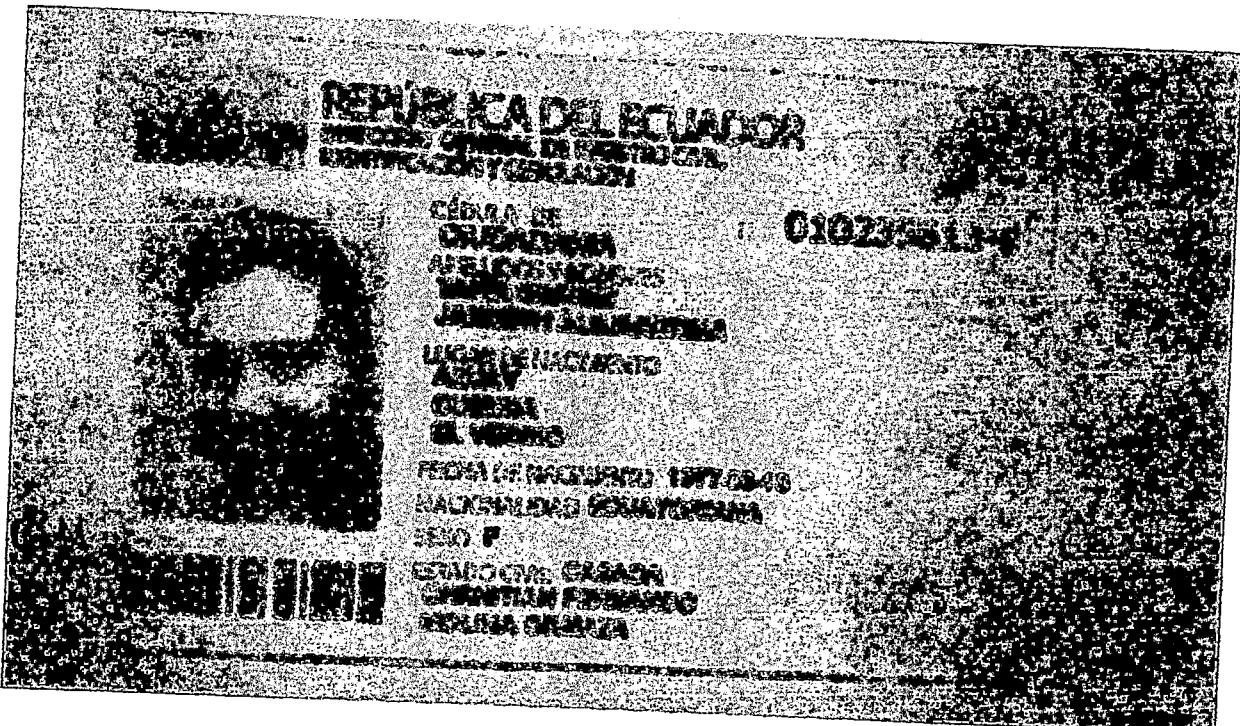




Dra. Fernanda Rojas C.

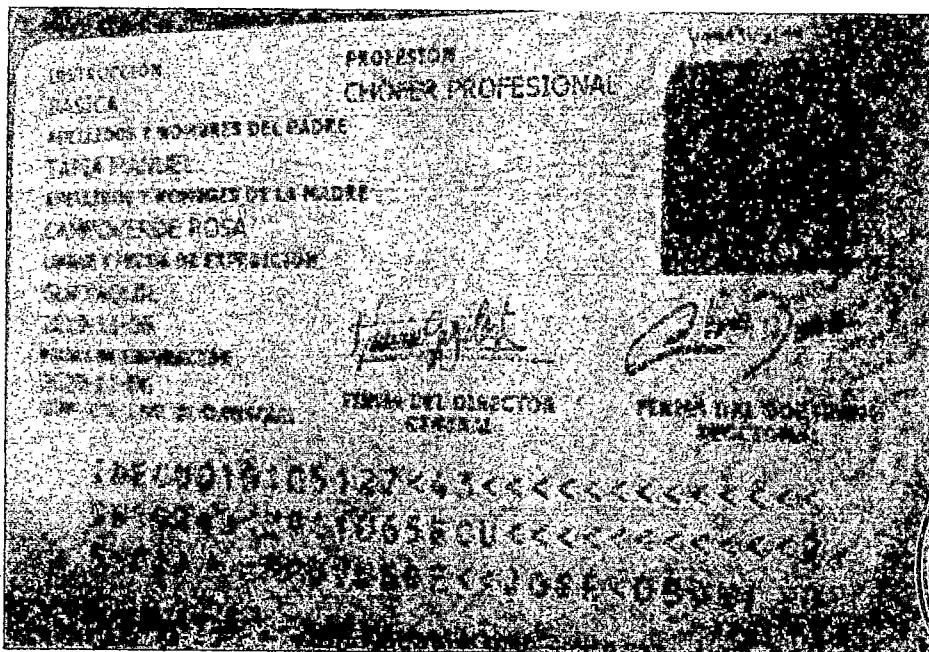
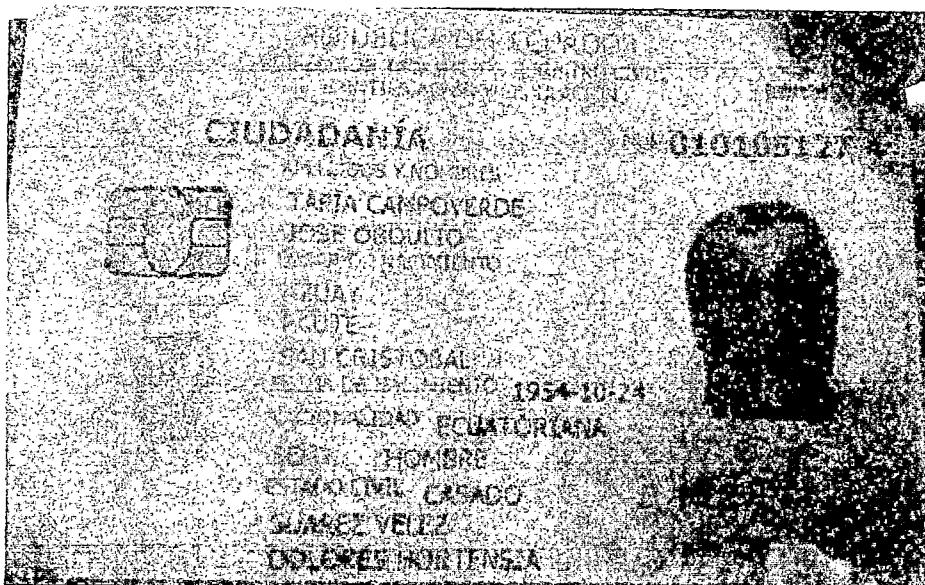


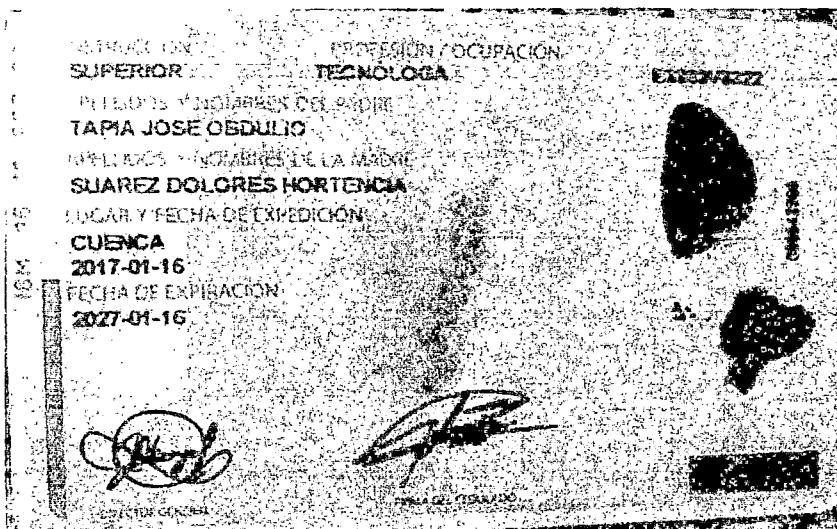
**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN AZOGUES**





Dra. Fernanda Rojas C.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN AZOGUES





Dra. Fernanda Rojas C.



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN AZOGUES**

RECEPCION DEL AUTOMOVIL			
ESTACION DE SERVICIO			
24 DE MARZO DE 2017			
PLACA/ACTA GSG8168	PLACA AUTOMOVIL CHEVROLET	AÑO 2017	
MARCA Y MODELO CAMIONETA CHEVROLET	COMBINACIONES BLANCO	PRECIO 100	
MARCA CHEVROLET	VERSION ACCIDENTAL 75000 KMS	DETALLE 100	
CLASE AUTOMOVIL CITROEN C4	COMBINACIONES BLANCO	PRECIO 5	
MARCA AUTOMOVIL CITROEN	COMBINACIONES GRIS	PRECIO 100	
MARCA AUTOMOVIL BLANCO	COMBINACIONES BLANCO	PRECIO 100	



REPÚBLICA DEL ECUADOR			
NÚMERO DE ESPECIE			
GMD-007706850-PUB			
PLACA ACTUAL GBO7201	PLACA ANTERIOR GBO7201	FECHA MATRÍCULA 14 JUN 2019	
MARCA MERCEDES BENZ	CLASE AUTOBUS	TIPO BUS	
AÑO FAB. 2019	CARGO OF 1721 6.0 4X2 TM DIESEL CN	PAÍS ORIGEN BRASIL	
MOTOR 3775BBU1230360	COLOR BLANCO	UGLOM AZUL	
CHASSIS 88M384075KB101632	CARRO MET	CONDU DIE	TOMO / LLE 13076 / 17
CONDUCTOR OSAENZ	VALIDADES 12 JUN 2024		

APELUDOS Y NOMBRES			
JOSE OBDULIO TAPIA CAMPOVERDE			
CEP/REDONTECNIC 0101051274001	DAULE		
LOCALIDAD VILLA CLUB ETAPA DORAL MZ 1 V.23	TELÉFONO 0985036378		
COOP. TRANSPORTES - GYL COOP. CIUDAD GOUIL LTDA.	RUC		
TIPO DE TRANSPORTE TRANSPORTE COLECTIVO	CLASE TRANSPORTE TRANSP. PÚBLICO		
MÉTODO DE PAGO _____	ALQUILER INTRACANTONAL URBANO	<i>luis</i>	
TOTAL ESTACILLA 22.00	VALOR 152600 USD.	SELECCIÓN COMITÉ VINCULAR <i>Alvaro</i>	
ESTACILLA OSAENZ			



Dra. Fernanda Rojas C.



DIRECCIÓN EJECUTIVA

**CONTRAT DE OPERACIONES DE VUELOS DE PASAJEROS
DE PASAJEROS LIBRES Y LIBERTAD DE EXPRESION**

Socios que constan en el Contrato de Operación y tienen un plazo regularizar su situación en la Cooperativa "COOPERATIVA DE PASAJEROS URBANO CIUDAD DE GUAYAQUIL LTDA".

NAME	ADDRESS	TELEPHONE	TYPE OF BUSINESS	OWNER'S NAME	PHONE
John D. Palmer	100 N. Main	442-1234	General Store	John D. Palmer	442-1234
Walt Palmer	100 N. Main	442-1234	General Store	Walt Palmer	442-1234

CHILE 1710 Y CUENCA TELF: 2411397-2411708
GUAYAQUIL, ECUADOR

Página 12 de 30

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANOS "CIUDAD DE GUAYAQUIL" LTDA.

De propietarios de colectivos del grupo No. 1 Líneas 6 - 151 - Minichivas

Aprobado con Acuerdo Ministerial No. 4284 del 7 de Mayo de 1965

y Reformado con Acuerdo Ministerial No. 5129 del 19 de Junio del 2002

Guayaquil, 04 de febrero del 2020

CERTIFICACION

Por medio del presente certifico que el Señor **JOSE OSWALDO TAPIA CAMPOVERDE** con cédula de identidad # 010105127-4 es socio activo de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO "CIUDAD DE GUAYAQUIL" Ltda. Desde el 04 de Octubre del 2010. Posee el vehículo de las siguientes características:

Marca:	MERCEDES BENZ
Placas:	GRCY701
Motor:	377439U1239360
Chasis:	OM3594D75KH101952
Año:	2019
Ruedas:	2246

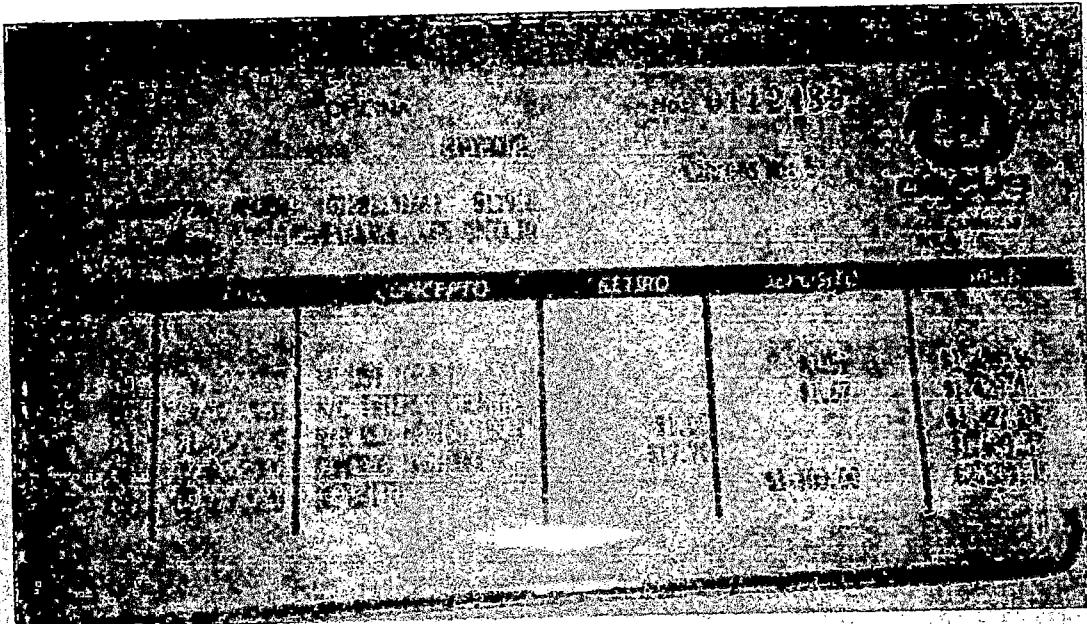
Es todo cuanto Precio, decir en honor a la verdad.

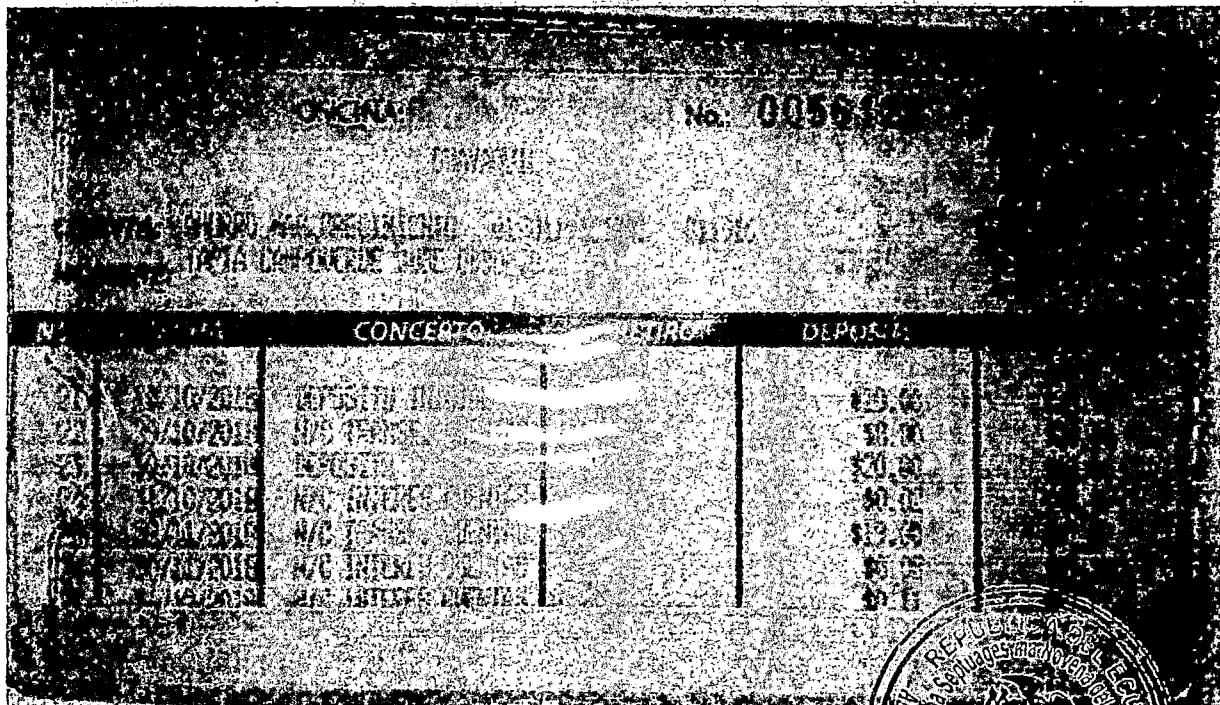
Atentamente:

Se Edwin Aceveda Solis
PRESIDENTE DE LA COOP.
"CIUDAD DE GUAYAQUIL"



Dra. Fernanda Rojas C.

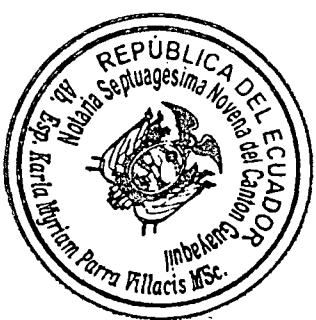




Dra. Fernanda Rojas C.



**(NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN AZOGUES**



Dra. Fernanda Rojas C.



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN AZOGUES

Así consta de los documentos habilitantes que se dejan agregados a la presente, para el cuyo otorgamiento se observaron las formalidades de Ley. Y, leído que les fue íntegramente este instrumento a los comparecientes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y, de todo lo cual. Doy fe.

Fernanda Rojas Coronel
DRA. FERNANDA ROJAS CORONEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN AZOGUES - ECUADOR

Wilson Fernando Tapia Suárez
Dra. Fernanda Rojas Coronel
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN AZOGUES - ECUADOR

NOTARIA

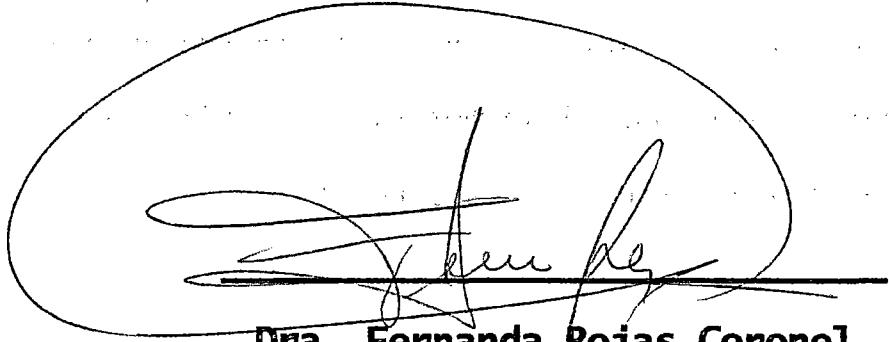
2020	3	01	02	P00574
------	---	----	----	--------

RAZON DE PROTOCOLIZACION:

Doy fe que el presente expediente que contiene el acta de la posesión efectiva otorgada en la suscrita Notaría Segunda de Azogues a favor del señor WILSON FERNANDO TAPIA SUAREZ, la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor JOSE OBDULIO TAPIA CAMPOVERDE, a petición de parte interesada y conforme a derecho queda protocolizado



y agregado al libro de instrumentos públicos de la
Notaria Segunda de Azogues a mi cargo.
Azogues, 14 de Mayo de 2020.

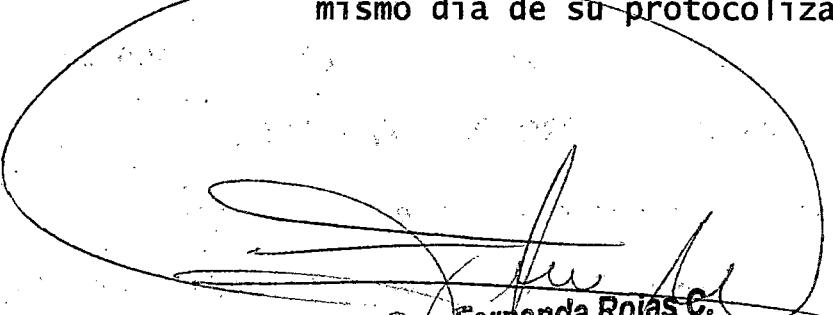


Dra. Fernanda Rojas Coronel

NOTARIA



Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, que la firmo y sello el
mismo día de su protocolización.



Dra. Fernanda Rojas C.





Factura: 001-002-000016905



20200301002000123

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200301002000123

NOTARIO OTORGANTE:	DRA.FERNANDA ROJAS CORONEL NOTARIO(A) DEL CANTON AZOGUES
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2020, (12:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAPIA SUAREZ WILSON FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102865615
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WILSON FERNANDO TAPIA SUAREZ
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0102865615

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA FERNANDA ROJAS CORONEL
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AZOGUES.



DOY FE: Que la presente de 10 fojas útiles es fotocopia del original que me fue exhibido..

Guayaquil,

17 SEP 2020

Karla Myriam Parra Villacis MSc
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CONFIRMED



Factura: 001-001-000052813



20200901079C02076

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901079C02076

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(lós) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:19).



[Large, faint, illegible signature or mark, possibly "J. H. D. 1981"]

Factura: 001-002-000017538

20200301002P01139



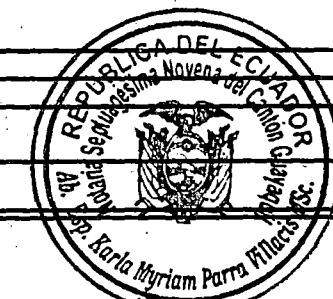
NOTARIO(A) MARIA FERNANDA ROJAS CÓRONEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AZOGUES

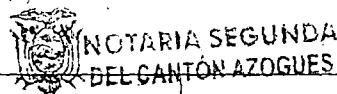
EXTRACTO

Escritura N°:	20200301002P01139						
ACTO O CONTRATO: ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (9:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA SUAREZ WILSON FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102865615	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
CAÑAR	AZOGUES			AZOGUES			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA ROJAS CÓRONEL
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AZOGUES



CONVERGE



2020	3	01	02	P01139
------	---	----	----	--------



ESCRITURA PUBLICA DE
ACLARATORIA DE LA POSESION
EFFECTIVA DE BIENES DEL SEÑOR
JOSE OBDULIO TAPIA CAMPOVERDE
OTORGADO POR EL SEÑOR WILSON
FERNANDO TAPIA SUAREZ.
CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Azogues, capital de la provincia
del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy,
MARTES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

VEINTE, ante mi **Doctora Fernanda Rojas Coronel,**
Notaria Pública Segunda de este cantón Azogues,
comparece por una parte el señor **WILSON FERNANDO**

TAPIA SUAREZ, de estado civil casado, portador
la cédula de ciudadanía número cero uno dos
ochos seis cinco seis uno guión cinco
compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor

de edad, capaz para obligarse y contratar,
domiciliado en la parroquia Baños, del cantón
Cuenca, Provincia del Azuay, de tránsito y
ocasionalmente por esta ciudad de Azogues, con



teléfono número 0986025380, correo electrónico adwi14@hotmail.com, a quien de conocerlo en este acto en virtud de los respectivos documentos de identificación que me presenta, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuya información procedo a verificar bajo su autorización en el SISTEMA INFORMATICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION, EN EL CASILLERO DENOMINADO "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES O BIOMETRICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA", doy fe; bien inteligiendo en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, documento este que copiada literalmente es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pùblicas del archivo a su cargo, sírvase insertar una CLARATORIA de Posesión Efectiva, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones:

Comparecientes: Comparece a la celebración del presente Escritura Pública, el señor **WILSON**



Dra. Fernanda Rojas C.



FERNANDO TAPIA SUAREZ, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley para obligarse a contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

Mediante escritura pública de posesión efectiva efectuada el catorce de Mayo de dos mil veinte, ante la Notaria Segunda de este cantón Azogues,

Doctora Fernanda Rojas Coronel, el señor WILSON

FERNANDO TAPIA SUAREZ, procedió a realizar LA

POSESION EFECTIVA de los siguientes bienes: A)

sobre un vehículo de placas XBM0892, chasis 1XP6D29XXLD605195, clase Trailer, color 1 blanco, color 2 celeste, año modelo 1990, año de matriculación 2016; B)

un vehículo de placas GB07201, chasis 9BM384075KB101952, clase AUTOBUS color BLANCO, año modelo 2019, año de matriculación 2019, mismo que presta servicio público en Cooperativa de Transporte de Pasajeros Urbano

"Ciudad de Guayaquil" Ltda; C) un vehículo de placas

GSG8188, marca Chevrolet, clase Automóvil, color BLANCO, año modelo 2013, año de matriculación 2019

D) un vehículo de placas GNA0961, Marca GMC, clase JEEP, color AZUL, año modelo 1981, año de



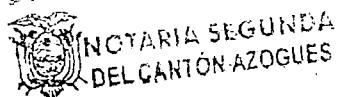
Notaria Segunda del Cantón Azogues

No. 9

Intendente

matriculación 2017 E) Un lote de terreno signado con la clave catastral número 01-05-59-01-01-11-002-0000, ubicado en el sector denominado JARI, de la parroquia SAN CRISTOBAL, cantón PAUTE, Provincia del AZUAY; inscrito con el número treinta y seis, en fecha nueve de enero de dos mil dieciocho; F) un cuerpo de terreno ubicado en el sector denominado AGUA BLANCA de la parroquia SAN CRISTOBAL, del cantón PAUTE, inscrito con el número cuatrocientos cuarenta del registro de la propiedad del cantón PAUTE, en fecha siete del mayo de dos mil quince; G) Un cuerpo de terreno ubicado en el sector denominado CRISTO REY, de la parroquia SAN MIGUEL, de este cantón Azogues, inscrito con el número ochenta y dos del registro de la propiedad de este cantón Azogues, en fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis; H) Un departamento ubicado en condominio denominado EL PACIFICO, sector YANUNA HUIZHIL, de la parroquia BAÑOS, del cantón Provincia del Azuay, con frente a las CALLES CORNELIO CRESPO VEGA Y ENTRE LA CALLE TARQUINO CORDERO Y JULIO VINUEZA, inscrito con el número





17198 del registro de la propiedad del cantón Cuenca, en fecha treinta de diciembre de dos mil diez; I) Un solar ubicado en el cantón Guayaquil provincia del Guayas, en la Urbanización Villa Club, que forma parte del proyecto "Villa Club", específicamente en el kilómetro 12.5 de la Vía La Puntilla - Pascuales, lado Norte, solar signado con el numero VEINTITRES, de la manzana número CERO UNO, sobre el dicho solar se encuentra edificada una casa modelo de la urbanización, bien inscrita con el número 2845 en fecha cuatro de junio de dos mil ocho. II) Para que proceda a realizar todos los trámites que se requieran para el cobro o pago de los seguros de vida o de desgravamen que haya tenido el causante señor JOSE OBDULIO TAPIA CAMPOVERDE, en cualquier institución bancaria que se requiera al igual de las tarjetas de crédito en la que haya sido titular en especial sobre la tarjeta de crédito de DISCOVERY; también en la cuenta corriente del Banco del Pichincha signada con el número 2281450-64, tarjeta de crédito VISA 438108640861670 del Banco, así como sobre las cuentas y pólizas que



pudiera tener en la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS, para que proceda al cobro de cualquier seguro de vida a la que tengan derecho los herederos del mencionado causante, ya sea en bancos, instituciones públicas como el Instituto ecuatoriano de Seguridad Social, cesantía, fondos de reserva, entre otros. d) En este mismo acto declaro que por común acuerdo de todos los herederos y la cónyuge, he sido nombrado, como procurador común para que realice cuanto trámite se requiera sobre estos bienes, por lo que en caso de controversia se sujetaran a los jueces competentes de este cantón Azogues. e) Así mismo declaro que he sido designado por los herederos y conyugue para desde ahora en adelante actuar como socio de la Cooperativa de Transportes de Pasajeros Urbanos "Ciudad de Guayaquil" Ltda., en reemplazo del causante quien mantenía la línea con placas GB07201.

TERCERA.- ACLARATORIA

En posesión efectiva, hecha mención anteriormente hace constar que el causante señor JOSE OBEDILIO TAPIA CAMPOVERDE, es propietario de un vehículo de placas XBM0892, chasis 1XP6D29XXLD605195, clase



Dra. Fernanda Rojas C.



Trailer, color 1 blanco, color 2 celeste, año modelo 1990, año de matriculación 2016, pero por un error involuntario no se hace constar que este vehículo pertenece a la Compañía de Transporte de Carga PERLA DEL PACIFICO S.A., "PERPACIF"; así mismo se aclara que el mencionado causante es socio de dicha Compañía y accionista de la misma con un valor de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS que equivale a MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ACCIONES (VALOR DE LA ACCIÓN CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR). CUARTA:

ACEPTACIÓN.- Presente el señor WILSON FERNANDO TAPIA SUAREZ, acepta la presente escritura de aclaración en todas y cada una de sus partes, aceptando el contenido íntegro de la misma, ratificándose en el contenido de todas las demás cláusulas especificadas en la escritura anteriormente invocada. **QUINTA.- CUANTÍA**

cuantía por la naturaleza del

INDETERMINADA. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:**

quedan facultadas a solicitar y obtener la inscripción de este título en el Registro de la Propiedad correspondiente. Agregue Usted Señor



Notario, las demás cláusulas de estilo y necesarias para la plena validez de esta escritura pública.

Atentamente, f) Ilegible.- Doctor Esteban Serrano, abogado, matricula número 03-2012-95 del foro de Abogados del Cañar.".- Así consta de la minuta que los comparecientes otorgantes me presentan, la aprueban y ratifican en todo su contenido, y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal.-----



DOCUMENTOS HABILITAN--

Dra. Fernanda Rojas C.

PERPACIF S.A

RESOLUCION # 010-CPO-009

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON AZOGUES

Guayaquil, 14 de Septiembre de 2020

Dr. Esteban Serrano Bravo
Ciudad.

De mis consideraciones:

AUGUSTO RICARDO CELLERI NEIRA, portador de la cedula de identidad No. 0906922604, en calidad de representante de la Compañía de Transporte en Carga Perla del Pacifico PERPACIF S.A con RUC 0992125861001; Certifico que el Señor TAPIA CAMPOVERDE JOSE OBDULIO con C.I. 0101051274 es ACCIONISTA desde Marzo de 2010 con un valor de \$50.00 DOLARES AMERICANOS que equivale a 1.250 acciones (valor por acción es 0.04 ctvs. de Dólar).

Es todo cuento puedo decir sin otro particular, saludos cordiales.

Atentamente,

Ricardo Celleri Neira
GERENTE GENERAL
PERPACIF S.A



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102865615

Nombres del ciudadano: TAPIA SUAREZ WILSON FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PULGARIN ILLESCAS ADRIANA NARCISA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 2004

Nombres del padre: TAPIA CAMPOVERDE JOSE OBDULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ VELEZ DOLores MORTEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL - CAÑAR-AZOGUES-NT 2 - CAÑAR - AZOGUES



Nº de certificado: 209-340-58878



209-340-58878



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Así consta el documento habilitante que se deja agregado a la presente escritura, para cuya celebración se observaron las formalidades requeridas por la ley. Y, leído que le fue este instrumento por mí la Notaria, se ratifica en su contenido y firman en unidad de acto conmigo la Notaria. Doy fe.

Wilson Fernando Tapia Suárez

DOY FE: Que la presente de ~~este~~ fojas útiles es fotoscopia del original que me fue exhibido.

Guayaquil,

17 SEP 2020

At Karla Myriam Parra Villacis M.Sc
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Fernanda Rojas Coronel

NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
..... COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.
AZOGUES, 15-9-97. *[Signature]*

Dra. Fernanda Rojas Coronel
NOTARIA SEGUNDA

